



Funza, Cundinamarca, Agosto 2026

Señores
cColsmi
NIT: 900169491
Correo: lumasoru@gmail.com

El Municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **PPRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PESOS Y MEDIDAS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE Y LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.** por lo que le invita a cotizar los bienes que se indican en el documento anexo el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

ÍTEM	Descripción	Unidad de medida
1	Verificación metrológica de básculas Clase III y Clase IV con capacidad máxima de 30 kg, conforme a las pruebas y criterios establecidos en el Capítulo Sexto del Título VI de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.	UNIDAD
2	Verificación metrológica de surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles líquidos derivados del petróleo, con emisión del respectivo concepto de conformidad, verificando el cumplimiento de los errores máximos permitidos establecidos en los numerales 7.10.5.1 y 7.10.5.2 del Capítulo Séptimo del Título VI de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.	UNIDAD

Equipamiento necesario para llevar a cabo el presente contrato

- 1- Contar con un set de masas de 1g a 5 kg, Tres (3) Masas de 5 kg y Una masa de 10 Kg Clase M3
- 2- Dos (2) Recipientes Volumétricos metálicos de 5 Galones y 0.5 Galones
- 3- Una Sonda PT 100
- 4- Termohigrómetro

Cada equipo el cual se hace referencia en esa lista debe ir con el certificado de calibración el cual debe tener vigencia no mayor a 12 meses. Cabe anotar que estos certificados deben ser emitidos por laboratorios de calibración que tengan reconocimiento con ONAC.

Descripción adicional:

Se busca llevar a cabo control metrológico (verificación) a los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, automático y surtidores combustibles líquidos que son utilizados en todas aquellas actividades sujetas a control metrológico de los establecimientos de comercio ubicados en el municipio de Funza; lo anterior, con el objetivo de asegurar la calidad de las mediciones y garantizarle a los consumidores exactitud en la medición de alimentos o productos.

 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Posterior a la primera visita, se le indicará al propietario del establecimiento de comercio el estado del instrumento de pesaje.

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Plazo de ejecución: 2 meses contados a partir de la suscripción acta de inicio sin exceder el 19 de diciembre de 2026.

Forma de cotización: valor unitario

Forma de pago que ofrece el municipio: se cancelará el valor del contrato en un (1) Único pago contra entrega de los resultados de la verificación de cada equipo, previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro acompañada de certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Ingreso al Almacén (Cuando aplique)
- Copia del RUT

Lugar de entrega de los servicios descritos: Municipio de Funza, Almacén General, o cada una de las Secretarías estructuradoras del proceso, conforme los requerimientos del supervisor.

Periodicidad: Única entrega de los resultados de la verificación de cada equipo.

Garantías requeridas:

- a. Periodicidad: Única entrega de los resultados de la verificación de cada equipo.
- b. Garantías requeridas:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio de Funza, con ocasión de la ejecución contrato.

Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el riesgo de incumplimiento, por parte del Contratista, bien se trate de personas naturales o jurídicas es el más evidente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la Garantía de Cumplimiento y sus diversos riesgos amparados, incluido el riesgo de cumplimiento (El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor

 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

del contrato sea superior a un millón de SMMLV) y la entidad determina que El Contratista, deberá constituir garantía de cumplimiento, con arraigo en lo previsto en el decreto aludido, así:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Su (cotización o avalúo) puede ser entregada en la Calle 15 No 15-74 Inspección Primera de Policía de Funza, escaneada al correo secretariadegobierno@funza-cundinamarca.gov.co hasta el día 5 DE AGOSTO DE 2026.

Al elaborar su (cotización avalúo) por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

IMPUESTOS MUNICIPALES

TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	1%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.
Cordialmente,

ROBERTO ORGANISTA INSUASTI
Secretaría de Gobierno

Lista enunciativa de los productos mínimos que se deben garantizar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Verificación de báscula Clase II- III (capacidad máxima 30 kg hasta 300 kg). La calibración se debe realizar de acuerdo con las pruebas descritas en la guía SIM dando conformidad y haciendo referencia al numeral 7.5.3. y 8.4. de la misma, tomando los parámetros de clasificación y errores máximos permitidos de la NTC 2031.	UNIDAD
2	Verificación de recipiente volumétrico metálico de cinco (05) galones. Se debe realizar verificación de exactitud de caudal máximo y de caudal mínimo en los surtidores de gasolina con un RVM de 5 galones y un RVM de 0,5 galones calibrados, dando conformidad, de acuerdo con el error máximo permitido descrito en el numeral 7.10.5.1. y 7.10.5.2. de la Resolución 77507 de 2016	UNIDAD

Equipamiento necesario para llevar a cabo el presente contrato

- 1- Contar con un set de masas de 1g a 5 kg, Tres (3) Masas de 5 kg y Una masa de 10 Kg Clase M3
- 2- Dos (2) Recipientes Volumétricos metálicos de 5 Galones y 0.5 Galones
- 3- Una Sonda PT 100
- 4- Termohigrómetro

Cada equipo el cual se hace referencia en esa lista debe ir con el certificado de calibración el cual debe tener vigencia no mayor a 12 meses. Cabe anotar que estos certificados deben ser emitidos por laboratorios de calibración que tengan reconocimiento con ONAC.

Cada uno debe contar con el respectivo certificado de calibración expedidos por Laboratorios acreditados por la ONAC .

Funza, Cundinamarca, Agosto 2026

Señores
cColsmi
NIT: 900169491
Correo: lumasoru@gmail.com

El Municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **PPRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PESOS Y MEDIDAS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE Y LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.** por lo que le invita a cotizar los bienes que se indican en el documento anexo el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

ÍTEM	Descripción	Unidad de medida
1	Verificación metrológica de básculas Clase III y Clase IV con capacidad máxima de 30 kg, conforme a las pruebas y criterios establecidos en el Capítulo Sexto del Título VI de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.	UNIDAD
2	Verificación metrológica de surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles líquidos derivados del petróleo, con emisión del respectivo concepto de conformidad, verificando el cumplimiento de los errores máximos permitidos establecidos en los numerales 7.10.5.1 y 7.10.5.2 del Capítulo Séptimo del Título VI de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.	UNIDAD

Equipamiento necesario para llevar a cabo el presente contrato

- 1- Contar con un set de masas de 1g a 5 kg, Tres (3) Masas de 5 kg y Una masa de 10 Kg Clase M3
- 2- Dos (2) Recipientes Volumétricos metálicos de 5 Galones y 0.5 Galones
- 3- Una Sonda PT 100
- 4- Termohigrómetro

Cada equipo el cual se hace referencia en esa lista debe ir con el certificado de calibración el cual debe tener vigencia no mayor a 12 meses. Cabe anotar que estos certificados deben ser emitidos por laboratorios de calibración que tengan reconocimiento con ONAC.

Descripción adicional:

Se busca llevar a cabo control metrológico (verificación) a los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, automático y surtidores combustibles líquidos que son utilizados en todas aquellas actividades sujetas a control metrológico de los establecimientos de comercio ubicados en el municipio de Funza; lo anterior, con el objetivo de asegurar la calidad de las mediciones y garantizarle a los consumidores exactitud en la medición de alimentos o productos.

Journal of Management Education 36(8) 907-924



Posterior a la primera visita, se le indicará al propietario del establecimiento de comercio el estado del instrumento de pesaje.

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Plazo de ejecución: 2 meses contados a partir de la suscripción acta de inicio sin exceder el 19 de diciembre de 2026.

Forma de cotización: valor unitario

Forma de pago que ofrece el municipio: se cancelará el valor del contrato en un (1) único pago contra entrega de los resultados de la verificación de cada equipo, previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro acompañada de certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Ingreso al Almacén (Cuando aplique)
- Copia del RUT

Lugar de entrega de los servicios descritos: Municipio de Funza, Almacén General, o cada una de las Secretarías estructuradoras del proceso, conforme los requerimientos del supervisor.

Periodicidad: Única entrega de los resultados de la verificación de cada equipo.

Garantías requeridas:

a. Periodicidad: Única entrega de los resultados de la verificación de cada equipo.

b. Garantías requeridas:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio de Funza, con ocasión de la ejecución contrato.

Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el riesgo de incumplimiento, por parte del Contratista, bien se trate de personas naturales o jurídicas es el más evidente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la Garantía de Cumplimiento y sus diversos riesgos amparados, incluido el riesgo de cumplimiento (El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor

del contrato sea superior a un millón de SMMLV) y la entidad determina que El Contratista, deberá constituir garantía de cumplimiento, con arraigo en lo previsto en el decreto aludido, así:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Su (cotización o avalúo) puede ser entregada en la Calle 15 No 15-74 Inspección Primera de Policía de Funza, escaneada al correo secretariadegobierno@funza-cundinamarca.gov.co hasta el día 5 DE AGOSTO DE 2026.

Al elaborar su (cotización avalúo) por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

IMPUESTOS MUNICIPALES

TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	1%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.
Cordialmente,

ROBERTO ORGÁNISTA INSUASTI

Secretaría de Gobierno



Lista enunciativa de los productos mínimos que se deben garantizar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Verificación de báscula Clase II- III (capacidad máxima 30 kg hasta 300 kg). La calibración se debe realizar de acuerdo con las pruebas descritas en la guía SIM dando conformidad y haciendo referencia al numeral 7.5.3. y 8.4. de la misma, tomando los parámetros de clasificación y errores máximos permitidos de la NTC 2031.	UNIDAD
2	Verificación de recipiente volumétrico metálico de cinco (05) galones. Se debe realizar verificación de exactitud de caudal máximo y de caudal mínimo en los surtidores de gasolina con un RVM de 5 galones y un RVM de 0,5 galones calibrados, dando conformidad, de acuerdo con el error máximo permitido descrito en el numeral 7.10.5.1. y 7.10.5.2. de la Resolución 77507 de 2016	UNIDAD

Equipamiento necesario para llevar a cabo el presente contrato

- 1- Contar con un set de masas de 1g a 5 kg, Tres (3) Masas de 5 kg y Una masa de 10 Kg Clase M3
- 2- Dos (2) Recipientes Volumétricos metálicos de 5 Galones y 0.5 Galones
- 3- Una Sonda PT 100
- 4- Termohigrómetro

Cada equipo el cual se hace referencia en esa lista debe ir con el certificado de calibración el cual debe tener vigencia no mayor a 12 meses. Cabe anotar que estos certificados deben ser emitidos por laboratorios de calibración que tengan reconocimiento con ONAC.

Cada uno debe contar con el respectivo certificado de calibración expedidos por Laboratorios acreditados por la ONAC .



Funza, Cundinamarca, Agosto 2026

Señores

SERVIINTEGRAL LTDA

NIT 830.057.540-2

Servintegralltda@hotmail.com

El Municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **PPRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PESOS Y MEDIDAS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE Y LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.** por lo que le invita a cotizar los bienes que se indican en el documento anexo el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

ÍTEM	Descripción	Unidad de medida
1	Verificación metrológica de básculas Clase III y Clase IV con capacidad máxima de 30 kg, conforme a las pruebas y criterios establecidos en el Capítulo Sexto del Título VI de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.	UNIDAD
2	Verificación metrológica de surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles líquidos derivados del petróleo, con emisión del respectivo concepto de conformidad, verificando el cumplimiento de los errores máximos permitidos establecidos en los numerales 7.10.5.1 y 7.10.5.2 del Capítulo Séptimo del Título VI de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.	UNIDAD

Equipamiento necesario para llevar a cabo el presente contrato

- 1- Contar con un set de masas de 1g a 5 kg, Tres (3) Masas de 5 kg y Una masa de 10 Kg Clase M3
- 2- Dos (2) Recipientes Volumétricos metálicos de 5 Galones y 0.5 Galones
- 3- Una Sonda PT 100
- 4- Termohigrómetro

Cada equipo el cual se hace referencia en esa lista debe ir con el certificado de calibración el cual debe tener vigencia no mayor a 12 meses. Cabe anotar que estos certificados deben ser emitidos por laboratorios de calibración que tengan reconocimiento con ONAC.

Descripción adicional:

Se busca llevar a cabo control metrológico (verificación) a los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, automático y surtidores combustibles líquidos que son utilizados en todas aquellas actividades sujetas a control metrológico de los establecimientos de comercio ubicados en el municipio de Funza; lo anterior, con el objetivo de asegurar la calidad de las mediciones y garantizarle a los consumidores exactitud en la medición de alimentos o productos.

Versión: 01

Fecha: 05-04-2024

Página: 1



Posterior a la primera visita, se le indicará al propietario del establecimiento de comercio el estado del instrumento de pesaje.

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Plazo de ejecución: 2 meses contados a partir de la suscripción acta de inicio sin exceder el 19 de diciembre de 2026.

Forma de cotización: valor unitario

Forma de pago que ofrece el municipio: se cancelará el valor del contrato en un (1) único pago contra entrega de los resultados de la verificación de cada equipo, previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro acompañada de certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Ingreso al Almacén (Cuando aplique)
- Copia del RUT

Lugar de entrega de los servicios descritos: Municipio de Funza, Almacén General, o cada una de las Secretarías estructuradoras del proceso, conforme los requerimientos del supervisor.

Periodicidad: Única entrega de los resultados de la verificación de cada equipo.

Garantías requeridas:

a. Periodicidad: Única entrega de los resultados de la verificación de cada equipo.

b. Garantías requeridas:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio de Funza, con ocasión de la ejecución contrato.

Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el riesgo de incumplimiento, por parte del Contratista, bien se trate de personas naturales o jurídicas es el más evidente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la Garantía de Cumplimiento y sus diversos riesgos amparados, incluido el riesgo de cumplimiento (El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor

del contrato sea superior a un millón de SMMLV) y la entidad determina que El Contratista, deberá constituir garantía de cumplimiento, con arraigo en lo previsto en el decreto aludido, así:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Su (cotización o avalúo) puede ser entregada en la Calle 15 No 15-74 Inspección Primera de Policía de Funza, escaneada al correo secretariadegobierno@funza-cundinamarca.gov.co hasta el día 5 de agosto de 2026.

Al elaborar su (cotización avalúo) por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

IMPUESTOS MUNICIPALES

TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	1%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.
Cordialmente,

ROBERTO ORGANISTA INSUASTI

Secretaria de Gobierno



SERVINGTEGRAL LTDA.
NIT: 830.057.540-2

SEÑORES
ALCALDIA DE FUNZA
Ing. ROBERTO ORGANISTA INSUASTI
TLF: 8234070
EMAIL: secretariadegobierno@funza-cundinamarca.gov.co
CIUDAD: FUNZA - COLOMBIA

FECHA : 2026-08-04
Cot. No 26-9009

De acuerdo a lo solicitado presentamos a su consideración nuestra oferta de servicios para equipos.

ITEM	CANT	REFERENCIA	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	1	Verificacion de bascula clase III - IV (capacidad maxima 30 kg). La verificacion se debe realizar de acuerdo con las pruebas descritas en el reglamento tecnico emitido por la SIC.	\$ 230.000	\$ 230.000
2	1	Verificacion surtidores de combustibles liquidos derivados del petroleo e-dando conformidad, de acuerdo con el error maximo permitido descrito en el numeral 7.10.5.1. y 7.10.5.2. de la resolucion 77507 de 2016	\$ 230.000	\$ 230.000
TOTAL YA INCLUIDO IVA 19%				\$ 460.000

CONDICIONES DE LA OFERTA

- 1. Validez de la oferta:
- 2. Forma de pago:

Treinta (30) días calendario.
A convenir, mediante consignación en la cuenta corriente del BBVA No. 14300807- 6 o a la cuenta de ahorros No. 666-958669-51 BANCOLOMBIA, a nombre de SERVINGTEGRAL LTDA, enviando al correo electrónico: servintegralltda@hotmail.com, el comprobante de consignación.

- 3. Tiempo de ejecución
- 4. Sitio de ejecución
- 5. Observaciones

Dos (2) meses de acuerdo a programacion.
Instalaciones del cliente en Funza.

RUBÉN HERNÁNDEZ
Gerente

Bogotá D.C. 04 de Agosto 2026

Señores **ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA**
Atención: Dr. ROBERTO ORGANISTA INSUASTI Secretaría de Gobierno
Asunto: COTIZACIÓN CONTROL METROLÓGICO

Cordial saludo,

Una vez analizada su invitación a llevar a cabo la cotización del proceso el cual están adelantando cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA AL VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PESOS Y MEDIDAS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE Y LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.**

Presentamos a ustedes la cotización de los servicios que se relacionan a continuación

It	Descripción	Unidad de Medida	Valor (IVA Incluido)
1	Verificación de báscula Clase III- IV (capacidad máxima 30 kg). La verificación se realizará de acuerdo con las pruebas descritas en el reglamento técnico emitido por la SIC	UNIDAD (Bascula)	\$ 150.000
2	Verificación surtidores de combustibles líquidos derivados del petróleo dando conformidad, de acuerdo con el error máximo permitido descrito en el numeral 7.10.5.1. y 7.10.5.2. de la Resolución 77507 de	UNIDAD (Surtidor)	\$ 150.000


Att
DIANA PORRAS RUEDA
Gerente General

